

RESUMEN AYUDAS RE-ACTIVA CONTRATA Y MANTENTE, PARA PYMES

Organismo: Diputación de Cáceres

Objetivo: Ayudar a financiar la contratación temporal y el mantenimiento del empleo de empresas de la provincia de Cáceres.

LÍNEA I (MANTENTE)

Beneficiarios: Empresas, autónom@s y profesionales con domicilio en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres, que se hallen al corriente de pago con Hacienda y Seg. Social y que tengan una plantilla de **menos de 5** trabajadores.

Esta línea subvencionará:

- Las prórrogas y ampliaciones de contratos.
- La transformación de contratos temporales en indefinidos.

Requisitos:

- Que la prórroga, ampliación o transformación se haya hecho o se haga entre el 14 de Marzo y el 31 de Diciembre de 2020.
- Las prórrogas y ampliaciones de contratos deben serlo por un periodo mínimo de 6 meses.
- Las jornadas laborales deberán ser como mínimo del 50 %.
- Las personas contratadas deberán estar empadronadas en municipios de la provincia de Cáceres menores de 20.000 habitantes.

Cuantía:

- En caso de prórrogas: 3500 € (se prorrateará en función de la jornada laboral) + 500 € en caso de municipios de menos de 1000 habitantes.
- En caso de transformación a contrato indefinido: 4000 € (se prorrateará en función de la jornada laboral) + 500 € en caso de municipios de menos de 1000 habitantes.

La cuantía tiene un límite por empresa de 12.000 €

LÍNEA II (CONTRATA)

Beneficiarios: Empresas, autónom@s y profesionales con domicilio en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Cáceres, que se hallen al corriente de pago con Hacienda y Seg. Social y que tengan una plantilla de **menos de 50** trabajadores.

Esta línea subvencionará nuevas contrataciones temporales.

Requisitos:

- La contratación debe hacerse entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de mayo de 2021
- Los contratos deben ser de al menos 6 meses.
- Las personas contratadas deberán estar empadronadas en municipios de la provincia de Cáceres menores de 20.000 habitantes.
- Las jornadas laborales deberán ser como mínimo del 50 %.

Cuantía:

En caso de contrataciones temporales:

- 5000 € por contrato (se prorrateará en función de la jornada laboral) + 500 € en caso de municipios de menos de 1000 habitantes + 500 € en caso de que sean personas paradas de larga duración, es decir al menos 12 meses)

En caso de contrataciones indefinidas:

- 7000 € por contrato (se prorrateará en función de la jornada laboral) + 500 € en caso de municipios de menos de 1000 habitantes + 500 € en caso de que sean personas paradas de larga duración, es decir al menos 12 meses)

La cuantía tiene un límite por empresa de 24.000 €

Tramitación: Telemática, en sede electrónica de Diputación de Cáceres.

PLAZO SOLICITUD AMBAS LÍNEAS:

10/12/2020

PUEDEN ASESORARSE EN LA AGENCIA DE DESARROLLO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERO RECUERDEN QUE ES NECESARIO TENER CERTIFICADO ELECTRÓNICO PARA TRAMITAR ESTA AYUDA.